



**Agencia
Nacional de
Investigación
y Desarrollo**

Ministerio de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento
e Innovación

Santiago, 27 de noviembre de 2020

1495/2020

Señor
Flavio Salazar Onfray
Representante Institucional
Universidad de Chile
Presente

Ref.: Activación Lista de espera
XVII Concurso FONIS 2020.

De nuestra consideración,

Informamos a usted, que ha sido activada la lista de espera del XVII Concurso FONIS 2020, le adjuntamos la Resolución N°12247/2020 que aprueba esta activación con el detalle de los proyectos adjudicados.

En los próximos días, enviaremos por correo electrónico a los directores y directoras de los proyectos que han sido seleccionados para su financiamiento el documento de Exigencias y Recomendaciones

De acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso Cap. VI.1. FIRMA DE CONVENIOS, la(s) beneficiaria(s) de un proyecto deberá(n):

Dentro de los 60 días corridos siguientes a la respectiva notificación de adjudicación de los proyectos, deberá(n) ser suscrito el(los) convenio(s) de subsidio entre ANID y la(s) institución(es) beneficiaria(s). En estos convenios se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, la duración del proyecto y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines de FONDEF, en conformidad a la normativa vigente. Además, en ellos se especificará el derecho de ANID para realizar, a través de FONDEF, inspecciones sobre el avance de los proyectos.

Si el convenio de subsidio firmado por la(s) beneficiaria(s) no fuese recibido en ANID dentro de los plazos mencionados, se entenderá que la(s) beneficiaria(s) renuncia(n) al subsidio y se dejará sin efecto el acto adjudicatorio respecto de ésta(s), y ANID notificará su adjudicación al siguiente proyecto de la lista de espera.

Las entidades que hayan participado de algún proyecto financiado previamente por FONDEF, cuya ejecución haya terminado en plazos superiores a un año, contados hasta la fecha de cierre de



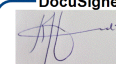
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento
e Innovación

este concurso, y cuyo Informe Final no haya sido entregado y/o que tengan deudas por reintegros de fondos a ANID y/o rendiciones de cuenta pendientes, sólo podrán suscribir el respectivo convenio si dentro de los 60 días corridos siguientes a la notificación por carta de la resolución de adjudicación de los proyectos hubieren solucionado tales situaciones. En el evento que así no ocurriera, se dejará sin efecto la adjudicación en lo que respecta a ellas, y ANID notificará su adjudicación al siguiente proyecto de la lista de espera.

Las instituciones beneficiarias, previamente a la firma del convenio, deberán enviar un certificado de inscripción como receptoras en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipales; esto es un requisito obligatorio para que ANID pueda realizarles transferencias de recursos, según lo establecido en la ley N° 19.862 del 08/02/2003. (Enviar el documento al Sr. Roberto Alfaro ralfaro@anid.cl).

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

DocuSigned by:

C94E6CC38209402...

KHALED AWAD
Director FONDEF
Subdirección de Investigación Aplicada
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

DS DS
CAS SVI
KA/CHS/SVI

C.c. Sr. Jaime González, Director Proyecto SA20I0059
Sra. Mariela Torrente, Directora Proyecto SA20I0135
Archivo FONDEF

“Este documento fue validado con firma electrónica simple”

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; Decreto N° 18/2009, Decreto Supremo N° 246/2019, ambos del Ministerio de Educación, Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7 y 8, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 11906/2019 de CONICYT de 26 de diciembre de 2019, por la cual se aprobaron las bases del XVII CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, FONIS 2020, FONDEF CONCURSO IDEA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 2020, FONDEF.

2.- La Resolución Exenta N° 9414/2020, de fecha 17 de agosto de 2020, que falló el concurso citado en el numeral 1.- anterior y fija la lista de espera del mismo.

3.- La Resolución Exenta N° 11474/2020 de ANID, que activó lista de espera y adjudicó a los proyectos que en ella se señalan en el marco del concurso citado.

4.- Certificado n° 83 de DAF, de fecha 25 de noviembre de 2020, que señala la disponibilidad presupuestaria para la dictación de la presente resolución.

5.- El Memorándum TED N° 21253/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, de FONDEQUIP, se indica que se solicita tener a bien a emitir Resolución para activar lista de espera del Concurso FONIS 2020, dado que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para ello. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas de ANID. Los proyectos que pueden ser adjudicados son los 2 primeros proyectos en la lista de espera FONIS.

6.- El Acta de Comité Técnico Especial o de Excepción, Octava Sesión de 3 de agosto de 2020, que da cuenta de la lista de espera del presente concurso.

7.- Lo señalado en el numeral IV.1 de las Bases Concursales en cuanto a la existencia de lista de espera para el concurso citado y los casos en que ella se hace efectiva.

8.- Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 y DS. N° 246/2019, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE activación de lista de espera del XVII CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, FONIS 2020, FONDEF CONCURSO IDEA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 2020, FONDEF, en estricto orden de puntaje y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, adjudicándose las siguientes postulaciones:

CÓDIGO	INSTITUCIÓN PRINCIPAL	TÍTULO	NOTA FINAL	Monto Solicitado \$
SA20I0135	UNIVERSIDAD DE CHILE	PREVALENCIA DE HIPOACUSIA Y FACTORES ASOCIADOS EN ESCOLARES DE 6 AÑOS ADSCRITOS A LA RED PÚBLICA DE SALUD.	4,01	57.704.000
SA20I0059	UNIVERSIDAD DE CHILE	IMPACTO CLÍNICO DE LA CLASIFICACIÓN MOLECULAR DEL CÁNCER COLORRECTAL: UN PASO CRUCIAL HACIA LA MEDICINA PERSONALIZADA	4,00	59.910.000
				117.614.000

2.- TRANSFÍERASE los subsidios aprobados, ya individualizados, de acuerdo a lo dispuesto en las bases concursales respectivas.

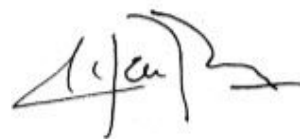
3.- NOTIFÍQUESE por FONDEF la presente resolución a la Institución adjudicada por el presente acto.

4.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que las complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 9414/2020 de ANID.

5.- DISTRIBÚYASE la presente resolución a FONDEF, al Departamento de Administración y Finanzas, al Departamento Jurídico y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	27-11-2020
ITEM	114.05.03
ITEM	24.03.161
CENTRO DE COSTO	FONIS
CENTRO DE COSTO	FONDEF
ANALISTA	Camilo Zagal Acuña



AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO
Directora Nacional
DIRECCION NACIONAL

AEE // RMM / JVP / jic

DISTRIBUCION:

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION NACIONAL
SANDRA VIDAL - Secretaria Dirección - FONDEF
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799